



BUIN, 16 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1797 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Decreto Ley N° 3.063 DE 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 392**, de fecha 06 de mayo de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar transferencias de la Patente Comercial Rol 2-3331. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 5.650, ingresada por Encanto Prohibido SpA, solicitando la transferencia de patentes, de fecha 04 de abril de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Pamela Vargas Hernández.
- ✓ Certificado de Residencia N° 653, emitido por Junta de Vecinos N° 2, Buin Oriente, a nombre de Pamela Vargas Hernández, de fecha 08 de enero de 2025.
- ✓ RUT de Encanto Prohibido SpA.
- ✓ Constitución de Sociedad por Acciones, Encanto Prohibido SpA.
- ✓ Contrato de Compraventa suscrito entre Comercializadora Placer Sur Limitada y Encanto Prohibido SpA, de fecha 06 de enero de 2025.
- ✓ Ingreso Municipal N° 2512857, correspondiente al ROL 2-3331, por concepto de periodo enero-junio de 2023, de fecha 15 de febrero de 2023.
- ✓ Declaración jurada de Inicio de Actividades, a nombre de Encanto Prohibido SpA, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- ✓ Contrato de arrendamiento suscrito entre Irma Azizi Gasep Portales y Empresa Encanto Prohibido SpA, de fecha 18 de abril de 2024.
- ✓ Copia vigente emitida por el Conservador de Bienes Raíces de Buin, de fecha 09 de enero de 2025, correspondiente al Título de Dominio del Local Comercial.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el cambio de nombre a título de transferencia de la patente que se indica a continuación:

ROL	2-3331
Giro patente	Venta de artículos eróticos
Domicilio de la patente	Calle Santa María N° 347, local 15
Titular enrolado	Comercializadora Placer Sur Ltda
RUT	76.297.948-9

Se transfiere al siguiente contribuyente:

Nombre o razón social	Encanto Prohibido SpA
RUT	77.915.068-2

2.- La patente continuará funcionando en el mismo domicilio autorizado por la Municipalidad.



3.- Inscríbase en el Rol Municipal el cambio de nombre de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30º del Decreto de Ley N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMC, VZS, mss, vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SEOMU.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE